

neficio o ingreso a que tengan derecho por su cargo de procedencia, o que se creen con motivo de su adscripción a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, serán sufragados por dicha Comunidad.*

Tercera.—Pueden concurrir a tales plazas todos los Jefes y Oficiales en activo en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cuarta.—Los Jefes y Oficiales a quienes se adjudiquen estos destinos formarán inicialmente parte del profesorado de la Academia del Cuerpo de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de su posible adscripción a otros destinos posteriormente. Igualmente, dos de ellos serán miembros natos del Tribunal de examen de acceso a la Policía de la Comunidad Autónoma.

Quinta.—Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, debiendo dirigir sus solicitudes a los Organismos de Personal de sus respectivos Ministerios, por conducto reglamentario, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Las solicitudes se formularán mediante instancia acompañada de papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, insertando o adjuntando en su instancia cuantos conocimientos u otros méritos estimen los peticionarios puedan servirles de apoyo, a fin de obtener los destinos solicitados.

Sexta.—Las solicitudes de los peticionarios que, a juicio de los Ministerios de Defensa e Interior, permitan las necesidades del servicio, se remitirán a la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de la Presidencia del Gobierno, para que, en el plazo de quince días hábiles, proceda a la designación por orden de preferencia de los peticionarios, con exclusión de los que estimen oportunos.

Esta designación será remitida a la Presidencia del Gobierno, que procederá a la publicación de las Ordenes ministeriales de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la situación militar que les corresponda.

Séptima.—El plazo de incorporación a los destinos será de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de aquéllos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmos. Sres. Ministros de Defensa e Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14040 ORDEN de 16 de junio de 1981 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito y se nombran funcionarios en prácticas a los incluidos en ella.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma decimocuarta de la Orden de 13 de junio de 1980 y en el artículo 9.º, 2, del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 24/1988, de 27 de enero.

Este Ministerio ha acordado aprobar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito que a continuación se transcribe por orden de puntuación obtenida, condicionada dicha aprobación a que los opositores que figuran en ella presenten dentro de plazo la documentación requerida en la Orden de convocatoria, y nombrar a los incluidos en la referida propuesta funcionarios en prácticas, con cuyo carácter y con efectividad desde el día 1 de julio próximo, fecha de su iniciación, seguirán en la Escuela Judicial el preceptivo curso de formación profesional, que por necesidades del servicio concluirá el día 3 de septiembre.

	Puntos
1. D.ª María Adoración Peñin González	13,21
2. D.ª María del Carmen Claver de Pablo	12,66
3. D. Carlos Mariscal de Gante Castillo	12,25
4. D.ª Ana Yolanda Cantón Rayado	12,06
5. D.ª María Teresa Coarasa Lirón de Robles	11,66
6. D. Ignacio Jáuregui Fernández	11,21
7. D. Javier Alberto Zaragoza Aguado	11,20
8. D.ª María Asunción Gómez Martín	11,10
9. D.ª Elvira Tejada de la Fuente	10,54
10. D.ª Teresa Gisbert Jordá	10,50
11. D.ª María Luz Guerreira Velicia	9,85
12. D.ª Natividad Rodríguez García	9,83
13. D. Jesús Gargallo Giner	9,58
14. D. José Manuel Flores Blanco	9,54
15. D.ª Ana María Lanuza García	9,31

	Puntos
16. D. José Miguel Gómez Papi	9,00
17. D.ª María Teresa Vidal Delgado	8,81
18. D. Julio Bruzón Limia	8,76
19. D. Manuel Jesús Dolz Lago	8,71
20. D.ª María Asunción Losada Zapater	8,68
21. D. Julián Francisco Pardinias Sanz	8,60
22. D. Avelino Fierro Gómez	8,56
23. D. Francisco Javier Montero Juanes	8,53
24. D. José Luis Hedo Idoipe	8,40
25. D. Juan Carlos López Caballero	8,40
26. D. José Antonio Hernández Hernández	8,29
27. D.ª María Caballero Gómez	8,26
28. D.ª Rosa Tambo Gómez	8,04
29. D.ª Rosa María Pastor Borgoñón	8,00
30. D. Carlos Ruiz de Alegría Madariaga	7,96
31. D.ª Rosario Beguer Miquel	7,85
32. D.ª María Paloma Iglesias Moreno	7,78
33. D. Pablo Vicente Contreras Cerezo	7,73
34. D.ª Carmen Alemany Martínez	7,66
35. D. Alfredo Wilhelmi Lizaur	7,63
36. D.ª María del Carmen Novo Caldefors	7,60
37. D. Luis Fernando Rey Huidobro	7,58
38. D.ª Ana María Rivas Santalo	7,56
39. D.ª Rosa María Abad Arroyo	7,54
40. D.ª Ana María Magaldi Paternostro	7,51
41. D.ª María Isabel Padilla Mendivil	7,45
42. D.ª María Isabel Balairón Perezagua	7,42
43. D.ª Rosa María Alvarez García	7,31
44. D. Carlos Sancho Casajús	72,21
45. D. José Luis Galindo Ayuda	7,20

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

14041 RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los ilustres Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos (de cuyo territorio procede el actual Colegio Notarial de Bilbao creado por Real Decreto 1841/1980, de 24 de julio), Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio de 1980, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase:

De primera clase

- Murcia.—(Por traslado del señor González de Echávarri y Armendia). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
- Valencia.—(Por excedencia del señor Amorós Guillén). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Zamora.—(Por traslado del señor Machado Carpenter). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
- Zaragoza.—(Por jubilación del señor Vilellas Lamarca). Distrito y Colegio del mismo nombre.

De segunda clase

- Cieza.—(Por traslado del señor Izquierdo Rozalem). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
- Cullera.—(Por traslado del señor Feliú Bauzá). Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.

De tercera clase

- Corral de Almaguer.—(Por traslado del señor Salazar Benitez). Distrito de Quintanar de la Orden. Colegio de Madrid.
- Molina.—(Por traslado del señor Pérez-Sauquillo Condel). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
- La Puebla de Montalbán.—(Por traslado del señor Vallejo Zapatero). Distrito de Torrijos. Colegio de Madrid.
- Calzada de Calatrava.—(Por traslado del señor Agustino Rueda). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
- Priego.—(Por traslado del señor Coca Torrens). Distrito de Cuenca. Colegio de Albacete.
- Ondárroa.—(Por traslado del señor Pérez Avila). Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Bilbao (antes Colegio de Burgos).
- Orduña.—(Por traslado del señor Manzanao Malax-Echevarria). Distrito y Colegio de Bilbao (antes Colegio de Burgos).
- Villaro.—(Por traslado del señor Remacha Tejada). Distrito de Durango. Colegio de Bilbao (antes Colegio de Burgos).